

EXPEDIENTE: TET-JE-071/2023.

ACTORA: MARIELA ELIZABETH MARQUÉS LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a treinta de enero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta de veintiséis de enero signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **0089**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene por recibida la resolución de fecha veinticinco de enero, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México; sentencia de la cual se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave TET-JE-71/2023, remitido como anexo de la promoción de cuenta; por lo anterior, se instruye a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal agregar al expediente antes citado, el expedientillo 004/2024 que fue formado ante la impugnación presentada por la parte actora en contra de la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional el día dos de enero.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la actora y a la autoridad responsable, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIO

FERNANDO FLORES XELHUANTZI

COTEJADO